



PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

Adquisición de Calderas para Unidades Academicas

Domicilio: Calle : Buenos Aires N° 1400
Provincia: Neuquén
Teléfonos: (0299) 4490300
Internos: 470
E-mail: compras@central.uncoma.edu.ar

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa No: 14/2022
Clase: Compulsa Abreviada
Modalidad: Sin Modalidad

CARACTERISTICAS

1º. OBJETO DE LA CONTRATACION: El objeto de la Compulsa Abreviada es la adquisición e instalación de calderas y equipos de calefacción para distintas dependencias del de la Universidad Nacional del Comahue.

- Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Asentamiento Universitario San Martin de los Andes
- Centro Universitario Regional Zona Atlántica
- Facultad de Ciencias Agrarias

2º. LUGARES EN QUE SE PRESTARA LA INSTALACION: El servicio de instalación de los equipos se prestará en las dependencias detalladas en el artículo precedente. Para dar cumplimiento deberá el/los instalador/es coordinar con personal de la Universidad, una visita a los establecimientos con la finalidad de tomar conocimiento detallado del lugar y la estructura edilicia en donde llevar a cabo la labor. El solo hecho de participar en la Compulsa Abreviada implica el conocimiento de las dimensiones, detalles y estado de los edificios, mobiliarios e instalaciones objeto del servicio a contratar, por lo que el plano mencionado precedentemente es meramente ilustrativo y no limitativo de las obligaciones a satisfacer.

3º. PLAZO DE EJECUCIÓN: La instalación de los equipos se deberá realizar en un plazo máximo de treinta (30) días posteriores a la emisión de la orden de compra.

4º. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Dos con 80/100 Centavos (\$ 8.646.732,80).

5º. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PLIEGOS: Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad sita en calle Buenos Aires 1.400 de la ciudad de Neuquén, en días hábiles administrativos en horario de 08:00 a 13:00 horas, desde el día ó en <http://www.uncoma.edu.ar/hacienda/compras/> y de la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego de manera online a través de los mencionados sitios, enviar un correo electrónico a compras@central.uncoma.edu.ar conjuntamente con los datos del oferente, en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente: S-2396/00/2023
Compulsa Abreviada N° 14/2023
Compra e Instalación de Equipos de
Calefacción

dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

6º. **PRECIO DEL PLIEGO:** Sin costo.

7º. **VISITA DEL LUGAR:** A convenir con personal designado de las Unidades Académicas (Facultades), informadas al Departamento de Compras y Contrataciones.

- AUSMA: Mortoro Ariel, Telefono: 0294 - 4227656
- FACTA: Tassile Valentin, Telefono: 0298 - 4790079
- FACA: Carvajal Emanuel, Telefono: 0299 - 4106409
- CURZA: Pietropaolo Cristian Telefono: 02920 - 489805

8º. **LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Día 24 de Mayo del 2023 hasta las 10:30 horas en el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue sita en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, mediante sobre cerrado; o al correo electrónico compras@central.uncoma.edu.ar

9º. **CONSULTAS:** Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán efectuarse por escrito en el Departamento Compras y Contrataciones de la Universidad, cita en Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén o vía mail a compras@central.uncoma.edu.ar". En oportunidad de realizar una consulta al pliego, se deberá suministrar obligatoriamente dirección de correo electrónico en las que serán válidas todas las comunicaciones que deban cursarse.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

10º. **FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** Día 24 de mayo a las 11:00 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue sita en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén.



BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

INDICE:

1. Generalidades
2. Presentación de Ofertas
3. Notificación
4. Circulares Aclaratorias y Modificadorias
5. Requisitos de las Ofertas
6. Cotización
7. Moneda de Cotización
8. Plazo de Mantenimiento de Oferta
9. Consulta de Deuda de Organismos Públicos
10. Verificación REPSAL
11. Inscripción SIPRO
12. Causales de Desestimación
13. Errores de Cotización
14. Pre-adjudicación, Adjudicación y Suscripción de Contrato
15. Recepción y Facturación
16. Plazo de Pago
17. Penalidades
18. Jurisdicción
19. Anexos



El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC No 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; Ley No 25.551 de Compre Argentino; Ley No 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Ley No 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

http://www.uncoma.edu.ar/hacienda/compras/lic_publicas.html

OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016

ARTÍCULO 1.- GENERALIDADES.

Ningún oferente podrá alegar falta o deficiencia de conocimiento de las leyes, sus reglamentaciones, demás disposiciones administrativas de los Pliegos que regirán el contrato y de la documentación que lo integre. El sólo hecho de participar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas. Así como los lugares, las tareas y demás prestaciones a que deben ajustarse, de sus condiciones y accesos, de los precios de los materiales, fletes, medios de transportes y demás insumos necesarios para las prestaciones a su cargo, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales, municipales, condiciones de trabajo, aprovisionamiento de materiales y mano de obra, naturaleza de los terrenos, condiciones climáticas, existencia de servicios de abastecimiento de acuerdo a las necesidades específicas, etc. Igualmente del estado de las instalaciones de los servicios a prestar y demás implicancias vinculadas al mismo. Quedan exceptuados aquellos hechos que por circunstancias de la naturaleza, caso fortuito, fuerza mayor o actos de los Poderes Públicos con causalidad adecuada y que se encuentren fehacientemente demostrados, desvirtúen o trastocan las previsiones originales del contrato.

El precio ofertado comprenderá todos los costos, costas, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, insumos, y utilidades, aunque no se encontraran discriminados en la presente enumeración, o desagregados, o de alguna otra forma discriminada o mencionada en el pliego, necesaria para ejecutar en forma fehaciente la instalación.

ARTÍCULO 2.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (Complementa a Art. 9 de PUByCG).

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones y notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta.

Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC No 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad. La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.



ARTÍCULO 4.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS: El Departamento de Compras podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio ó como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el titular de la Unidad Operativa de Compras y deberán ser comunicadas con 1 día de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las circulares modificatorias deberán ser emitidas, difundidas, publicadas y comunicadas con 1 día de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Importante: el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán publicadas en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA) a través de la página web de la Universidad Nacional del Comahue, link Licitaciones Vigentes.

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las circulares emitidas.

ARTÍCULO 5.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS (Complementa a Art. 13 de PUByCG).

Además de lo exigido en el Pliego de Cláusulas Generales, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán presentarse foliadas por el oferente, su representante legal o apoderado, en su totalidad, sin membrete alguno en los que se inscribirá la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

BUENOS AIRES N° 1400 - NEUQUÉN Ref.: LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°

COMPRA DE CALDERAS PARA UNIDADES ACADEMICAS

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Departamento de Compras y Contrataciones calle Buenos Aires 1400 Neuquén.

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en tiempo no estuviera disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y será devuelta.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento al que se presente, por lo cual no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, a excepción de los Anexos solicitados.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación e información:

a) Constancia de inscripción en AFIP.

b) Declaraciones Juradas:

- I) DDJJ Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional- Anexo I.
- II) DDJJ de Oferta Nacional, en los casos que se oferten bienes de origen nacional. Anexo II
- III) DDJJ de cumplimiento de Legislación Laboral vigente. Anexo III
- IV) DDJJ de Intereses - Decreto N° 202/17. Anexo IV.

c) Constancia de inscripción en Padrón de Proveedores de la UNCo, o bien formulario de registro debidamente completado y con la documentación requerida en el mismo. El formulario se puede descargar desde la sección "Proveedores" del siguiente enlace:
<https://www.uncoma.edu.ar/index.php/departamento-de-compras/>



d) La oferta económica consignando precios unitarios y totales, IVA incluido (El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNC por todo concepto incluido flete y demás gastos de la presente convocatoria).

e) En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá acompañar el contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda.-

f) Inscripción SIPRO. Los interesados en participar de la presente, deberán realizar la PRE-INSCRIPCIÓN al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción.

SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS NO SE ACEPTARÁN OFERTAS VARIANTES

ARTÍCULO 6.- COTIZACIÓN (Complementa a Art. 16 de PUByCG).

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para el cumplimiento del servicio, conforme fueron solicitados.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

En ningún caso se podrá explicar las tareas a desarrollar escribiendo: “de acuerdo a pliego” o similar.

ARTÍCULO 7.- MONEDA DE COTIZACIÓN (Complementa a Art. 17 de PUByCG).

La moneda de cotización de la oferta en principio será moneda nacional. En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago,

ARTÍCULO 8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Conforme las previsiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art.

12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido se renovará en forma automática por única vez, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 9.- CONSULTA DE DEUDA DE ORGANISMOS PÚBLICOS (Complementa Inc. 5 Art 13 y el inc b) del art 25) de PBCG).

Se procederá a verificar la habilidad para contratar con el Estado Nacional respecto al cumplimiento de orden tributario y/o previsional (RG 4164/2017 AFIP).

Si se verificara el incumplimiento del inc b) art 66 del Dto 1030/16, en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, la comisión deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del plazo de tres (3) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Dto. 356/2019.



ARTÍCULO 10.- VERIFICACIÓN REPSAL.

Verificación de incumplimientos ante el Registro Públicos de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL): Se verificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el REPSAL Conforme a lo establecido en la Ley N° 26.940 a través del siguiente enlace: <http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador/>. Si el oferente se encuentra dentro del mencionado registro, no podrá contratar con la Administración Nacional durante el tiempo que permanezca en el mismo, de acuerdo al artículo 28° inciso h) del Decreto Delegado N° 1.023/01

ARTÍCULO 11.-SIPRO (Complementa a Art. 20 PCG INCORPORACIÓN PROVEEDORES).

La comisión evaluadora de ofertas procederá a verificar la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) exigida por el art. 20 del PCG - deberá estar cumplimentada por el oferente- en la siguiente dirección: <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> como requisito esencial para contratar con el Estado, al comienzo del período de evaluación de ofertas. No siendo un requisito exigible para presentar ofertas. Si se verificara el incumplimiento del inc a) art 66 del Dto 1030/16 en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, la comisión deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del plazo de tres (3) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Dto. 356/2019.

ARTICULO 12.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN: Serán causales de desestimación las establecidas en el artículo 66 del Decreto 1030/2016.

Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del artículo 67 del Decreto 1030/2016.

PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD: Serán desestimadas las ofertas cuando se configure alguno de los supuestos establecidos en el Art. 68 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

ARTICULO 13.- ERRORES DE COTIZACIÓN: Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado. Si el monto total de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 14.- PREADJUDICACION. ADJUDICACION. (Complementa a Arts. 30- 31, 32, 34 y 36 de PUByCG).

a) Admisión de las ofertas.

La Universidad, por intermedio de una Comisión de Pre-adjudicación, analizará las propuestas teniendo en cuenta los términos y conveniencia de las ofertas que se encuentren en condiciones de ser admitidas para calificar por su encuadramiento a las normas licitatorias. El dictamen de evaluación se comunicará a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido

b) Impugnación del Informe y Recomendaciones (Complementa art 31 y 32 del PUByCG)

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación de ofertas dentro de los tres (3) días de su comunicación, para ello deberán constituir garantía del 3% del monto de la oferta, del renglón o los renglones que se hubiera aconsejado adjudicar al momento de presentar el contrato. La impugnación será conforme a algunas de las opciones establecidas mediante artículo 39 del PUBCG.

c) Informe de Pre-Adjudicación

En caso de no mediar impugnaciones, la Comisión de Pre-adjudicación elevará a las autoridades de la Universidad las recomendaciones relacionadas con el mérito de las ofertas y el orden de preferencia de las mismas, sus fundamentos y los antecedentes correspondientes a las ofertas examinadas. El informe de la Comisión de Pre-adjudicación no será vinculante para las autoridades de la Universidad.

En caso de mediar impugnaciones se dará intervención al área de legal y técnica para dictaminar sobre

las mismas.

d) Decisión Administrativa

La Universidad procederá adoptar una decisión adjudicando total o parcialmente y/o no adjudicando. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas, teniendo en cuenta el dictamen legal, en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La decisión administrativa será declarar desierto el proceso licitatorio para los casos en que no se presenten ofertas.

La Universidad podrá adjudicar aún en el caso de que se presente una sola oferta.

e) Notificación de Adjudicación

La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo y publicada en la pagina web de la Universidad.

Dentro de los tres (3) días de notificado el acto administrativo de adjudicación, el área de compras y contrataciones procederá a informar al adjudicatario que el contrato se encuentra a disposición para su suscripción.

f) Desistimiento de la Contratación

La Universidad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la emisión de la orden de compra, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes

ARTÍCULO 15.- RECEPCIÓN. FACTURACIÓN. (Complementa a Art. 46 de PUByCG).

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

El adjudicatario deberá presentar la factura electrónica dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la orden de compra, al siguiente correo electrónico: compras@central.uncoma.edu.ar

Dado que la UNCO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto a las Ganancias como del SUSS, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura, documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNCO procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

ARTÍCULO 16.- PLAZO DE PAGO. (Complementa a Art. 47 de PUByCG)

La condición de pago es de diez (10) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente. Las facturas se cancelarán mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 17.- PENALIDADES: Se aplicarán las previstas en el artículo 102 del Decreto 1030/2016. **SANCIONES:** Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto N° 1023/2001, por las causales establecidas en el artículo 106 del Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 18.- JURISDICCIÓN: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de Neuquén, Provincia Neuquén, renunciando a toda otra jurisdicción.



ARTÍCULO 19.- ANEXOS: Se acompaña al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, formando parte del mismo: Anexo I- Planilla de Cotización, Anexo II- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional. Anexo III Declaración Jurada de Oferta Nacional, Anexo IV Declaración Jurada de Cumplimiento de Legislación Laboral Vigente. Anexo V DDJJ de Intereses.

ANEXO I PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario en números y letras (IVA Incluido)	Precio Final en números y letras (IVA Incluido)
1	2	CALDERAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL A GAS GOODMAN GMP 150 DE 34500 KCA	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00
2	1	CONJUNTO DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO CARRIER, GOODMAN o SIMILAR CON GAS ECOLOGICO R-410 A	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
3	1	Kit Interconexión de evaporadora y condensadora con caños de cobre y accesorios	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
4	2	Termostatos digitales Rober Show para comandar los equipos de calefacción con caja porta termostatos con cerradura Yale	\$ 34.500,00	\$ 69.000,00
5	1	EQUIPO DE CALEFACCIÓN SIMILAR CARRIER MODELO 59SE5A140S24--20 DE 36.385 KCAL/HORA	\$ 990.000,00	\$ 990.000,00
6	1	EQUIPO DE CALEFACCIÓN SIMILAR CARRIER MODELO 59SE5A120S24 --20 DE 31.500 KCAL/HORA	\$ 803.250,00	\$ 803.250,00
7		Caldera Similar Marca Acquaterm, Modelo M70F, Potencial nominal regulable, que va desde 16.000 kcal/h a	\$ 1.542.501,66	\$ 3.085.003,32



		70.000 Kcal/h, Salidas de Humo de tipo Tiro Forzado.		
8	2	Bombas auxiliaries Similar Marca Salmson Modelo SCX50-90	\$ 360.000,00	\$ 720.000,00
EL PRECIO FINAL COTIZADO INCLUYE TRANSPORTE				

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Lugar y fecha

El que suscribe titular (o representante debidamente autorizado) de la EmpresaCUIT Nro.....con domicilio legal enteléfono N°....., constituyendo domicilio especial en y constituyendo domicilio electrónico en la dirección de correo electrónico.....tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de declarar bajo juramento que la empresa, cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Contratación Directa Mediante Compulsa Abreviada por Monto N° 14/2023.

También se deja constancia de aceptar, que en caso de diferendo, versado sobre la Licitación y/o el contrato, serán competentes los Tribunales Federales de la Ciudad de Neuquén, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

(firma y aclaración del proponente)



ANEXO III DECLARACIÓN JURADA

Razón Social o
Nombre
completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2) No estar incurso en ninguna inhabilidad para contratar, según la normativa vigente.
- 3) Estar habilitado para contratar con la Administración Nacional según normativa aplicable.
- 4) No estar incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad, según la normativa vigente.
- 5) No mantiene deudas, reclamos administrativos y/o juicios como parte demandada contra el Estado Nacional.
- 6) Afirmando que los datos consignados en este formulario de DDJJ son correctos y que se han confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.
- 7) Me comprometo a ocupar personas con discapacidad en caso de resultar adjudicatario de esta convocatoria (Art. 7 Decreto 312/10 y Disposición 21/15 ONC).
- 8) Que para oferta de bienes de origen nacional, acredito (mediante documentación correspondiente); el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

CORREO ELECTRÓNICO

Declaro bajo juramento que el correo electrónico consignado por mí es el válido para las notificaciones cursadas por la UNCO. A tal efecto me responsabilizo por la revisión, mantenimiento y demás condiciones que hagan a la operatividad, renunciando a oponer tales situaciones como causal de recepción de las notificaciones.

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

CARÁCTER:

LUGAR Y FECHA:

LIC. PUBLICA 02/2022



ANEXO IV DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?
(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
------------	--



Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Fecha y lugar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones para Calderas de FACA

Calderas:

- ☒ Similar Marca Acquaterm,
- ☒ Modelo M70F,
- ☒ Potencial nominal regulable, que va desde 16.000 kcal/h a 70.000 Kcal/h,
- ☒ Salidas de Humo de tipo Tiro Forzado.

2 TUBOS 0.80 X 1 MTS C/TERMINAL ANTIVENTO METALICO CALDAIA

Bombas auxiliares (actualmente sin funcionamiento)

- ☒ Similar Marca Salmson
- ☒ Modelo SCX50-90

Especificaciones para Calderas de CURZA

1 EQUIPO SIMILAR CARRIER MODELO 59SE5A140S24--20 DE 36.385 KCAL/HORA

1 EQUIPO SIMILAR CARRIER MODELO 59SE5A120S24 --20 DE 31.500 KCAL/HORA

Especificaciones para Calderas de AUSMA

1 Caldera SIMILAR Goodman GMP150 de 34.500 KCal/h

Especificaciones para Calderas de FACTA

Equipo de calefacción central Similar marca Goodman modelo GMP 150 de 34500 kcal/hora con encendido electrónico, origen USA en reemplazo de equipo de planta alta antiguo;

Conjunto de evaporadora y condensadora para aire acondicionado marca GOODMAN (origen USA) con gas ecológico R 410 a;

Interconexión de evaporadora y condensadora con caños de cobre y accesorios;

Termostatos digitales para comandar los equipos de calefacción con caja porta termostatos con cerradura Yale.